

Miscelánea - Jumillana

Pedro Abarca López

INCAUTACIÓN DE FINCAS PROPIEDAD DE:

- JUAN MARCH ORDINAS .- PÁGS. 3 Y 4
- JUAN ANTº MOLINA GUILLÉN .- " 5 - 10
- AMPARO BERNAL SANTOS .- " 12 Y 13
- EULALIA REDONDO BALBOA .- " 14 - 16
- NEREO ALBERT OCHOA .- " 17 Y 18

SECCIÓN POLÍTICO - SOCIAL

FRENTE POPULAR

MADRID

Actas de Incautación de Fincas por elementos integrantes del Frente Popular de Jumilla (Murcia), y correspondencia de Sociedades Agrícolas.

Legajo nº 4623

-----O-----

LEGAJO Nº 13 P.S. MURCIA

EXP. Nº 34

Actas de incautación de fincas, propiedad de Juan March Ordinas, María Desamparados Molina Guillén, Juan Antº Molina Guillén y hermanos, Amparo Bernal Santos, Eulalia Redondo Balboa, Nereo Albert Ochoa en Jumilla (Murcia).

Miscelánea - Jumillana

Pedro Abarca López

30-9-1936

En el pueblo de Jumilla (Murcia) con fecha 30 de Septiembre 1936, reunido el Comité del Frente Popular, integrado por elementos de los partidos Socialista, Comunista, Juventudes Unificadas, Izquierda y Unión Republicana, Trabajadores de la Tierra, U.G.T. y C.N.T., acordaron la incautación de las fincas denominadas "Peñas Blancas y Barahonda", por estar abandonadas por sus propietarios y al objeto de que no sea interrumpida su explotación, nombrándose un Consejo de Administración, constituido en la siguiente forma:

Presidente: Francisco Jiménez Martínez

Secretario: Modesto Cutillas Carrión

Tesorero: Sebastián Abarca Pérez

Vocal 1º: Amable Mateo Lozano

Vocal 2º: Timoteo Pérez López

Vocal 3º: Florencio Abellán Jiménez

Este Consejo tendrá personalidad jurídica bastante para todas las relaciones derivadas de la incautación y asumen la responsabilidad y custodia de todas las existencias y productos de las mismas.

Las características de las fincas incautadas son las siguientes:

Término Municipal: Jumilla (Murcia)

Paraje y nombre de las fincas: Peñas Blancas "Peñas Blancas y Barahonda"

Propietario: Juan March Ordinas

Superficie total: 1827-39-17 ha

Todo lo cual firmamos en la fecha y lugar indicado a los efectos legales.



NOTA.— Para cada finca, se hará una relación de características.



Miscelánea - Jumillana

Pedro Abarca López

30-9-1936

En el pueblo de Jumilla (Murcia) con fecha 30 de Septiembre 1936, reunido el Comité del Frente Popular, integrado por elementos de los partidos Socialista, Comunista, Juventudes Unificadas, Izquierda y Unión Republicana, Trabajadores de la Tierra, U.G.T. y C.N.T., acordaron la incautación de las fincas denominadas "Umbría de la Raja", por estar abandonadas por sus propietarios y al objeto de que no sea interrumpida su explotación, nombrándose un Consejo de Administración, constituido en la siguiente forma:

Presidente: Francisco Jiménez Martínez

Secretario: Modesto Cutillas Carrión

Tesorero: Sebastián Abarca Pérez

Vocal 1º: Amable Mateo Lozano

Vocal 2º: Timoteo Pérez López

Vocal 3º: Florencio Abellán Jiménez

Este Consejo tendrá personalidad jurídica bastante para todas las relaciones derivadas de la incautación y asumen la responsabilidad y custodia de todas las existencias y productos de las mismas.

Las características de las fincas incautadas son las siguientes:

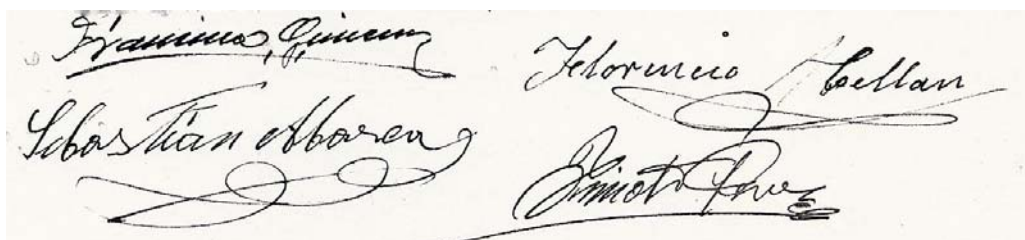
Término Municipal: Jumilla (Murcia)

Paraje y nombre de las fincas: Raja "Umbría de la Raja"

Propietario: Juan March Ordinas

Superficie total: 509-73-94 ha

Todo lo cual firmamos en la fecha y lugar indicado a los efectos legales.



NOTA.— Para cada finca, se hará una relación de características.



Miscelánea - Jumillana

Pedro Abarca López

En el pueblo de Jumilla (Murcia) con fecha..., reunido el Comité del Frente Popular, integrado por elementos de los partidos Socialista, Comunista, Juventudes Unificadas, Izquierda y Unión Republicana, Trabajadores de la Tierra, U.G.T. y C.N.T., acordaron la incautación de las fincas denominadas Casa de Lerma, por estar abandonadas por sus propietarios y al objeto de que no sea interrumpida su explotación, nombrándose un Consejo de Administración, constituido en la siguiente forma:

Presidente: Francisco Jiménez Martínez

Secretario: Germán Jiménez Bernal

Tesorero: Sebastián Abarca Pérez

Vocal 1º: Amable Mateo Lozano

Vocal 2º: Timoteo Pérez López

Vocal 3º: Florencio Abellán Jiménez

Este Consejo tendrá personalidad jurídica bastante para todas las relaciones derivadas de la incautación y asumen la responsabilidad y custodia de todas las existencias y productos de las mismas.

Las características de las fincas incautadas son las siguientes:

Término Municipal: Jumilla (Murcia)

Paraje y nombre de las fincas: Cañada del Judío "Casa de Lerma"

Propietario: Pertenecen a Juan Antº Molina Guillén.

Superficie total: 48-97-96 ha

Superficie dedicada a cada cultivo: 47-32-45, blanca secano 1-65-51 olivar riego.

Rendimiento calculado para cada cultivo: Cereales 3510, aceite 150, total 3160 Ptas.

Motivo de la incautación: Por abandono del dueño

Nº de obreros que explotaron la finca: uno, más 150 jornales.

Sin fecha y firmas

Miscelánea - Jumillana

Pedro Abarca López

Nota: Ana M^a Molina Guillen, tiene inscritas fincas en la Cañada del Judío, que en justo suman una cabida superior al doble de la que se consigna en esta acta; y no puede el Registro saber cuales son los trozos que componen esta labor.

CASA DE LERMA

Fincas inscritas a nombre de D^o Juan Ant^o Molina Guillén, en el partido de la Cañada del Judío, todas libres de cargas.-

1^o.- Tierra en proporción a riego con 476 olivos trozo llamado Olivar de la Huerta o de Pareja, de cabida 6 ha, 2 a, 20 ca. Tomo 658 folio 31 volt., finca n^o 21240.-

2^o.- Casa Cortijo s/n. Tomo 658, folio 25 volt., finca n^o 21238.-

3^o.- Tierra parte destinada a cereales y con 51 olivos y parte de colonos, pedazo llamado Alacranes y Puntal de los Álamos, de cabida 24 ha, 59 a y 94 ca. Tomo 658, folio 40 volt., finca n^o 21243.

4^o.- Tierra con viña de colonos, trozo llamado Rincón de los Alacranes o Castellanos, de cabida 9 ha 50 a 3 ca. Tomo 658, folio 46 volt. finca n^o 21245.

5^o.- Tierra blanca, según el título y con viña de colonos según el Registro, pedazo llamado el Sabinar Primitivo, de cabida 7 ha 68 a 79 ca. Tomo 658 folio 52 volt. finca n^o 21247.-

6^o.- Tierra con 132 olivos y viña de colonos, trozo llamado el Grameal, de cabida 4 ha 93 a 48 ca. Tomo 611 folio 162 finca n^o 19660.-

7^o.- Tierra, parte de ella puesta de viña por colonos, bancal llamado de Los Alacranes, de cabida 15 ha 11 a 2 ca. Tomo 333 folio 146 volt. finca n^o 10738.-

8^o.- Tierra riego eventual en parte con unas 6000 vides viejas y novales y 550 olivos novales, al sitio de la Casa de Pareja, trozo llamado de la Huerta Nueva o Canal y Viña de la Casa, de cabida 8 ha 22 a y 68 ca. Tomo 694 folio 14 finca n^o 14200.-

9^o.- Tierra con viña de colonos, trozo llamado Encina del Olivar de la Huerta de Pareja, de cabida 2 ha 88 a y 26 ca. Tomo 654 folio 132 finca n^o 21056.-

10^o.- Tierra blanca dada a colonos que pagan un rento anual de dos pesetas por taulla, al sitio de las Casas de Lerma, trozo llamado tras del Pajas, de cabida 13 ha 57 a y 2 ca.- Tomo 710 folio 135 finca n^o 18135.-

11^o.- Tierra blanca, trozo llamado de D^o Esteban, junto al Canalizo de Olivares, al sitio de la Casa Pareja, de cabida 7ha 85 a y 9 ca.- Tomo 645 folio 69 finca n^o 14187.-

Miscelánea - Jumillana

Pedro Abarca López

12°.- Tierra blanca, al sitio de la Casa Pareja, trozo llamado Canalizo de Olivares de cabida 4 ha 12 a y 58 ca.- Tomo 645 folio 818 finca nº 14155.-

13°.- Tierra con almendros, 7500 vides y 323 olivos novales y algo destinada a cereales, trozo llamado de la Casa Pareja, por contener dentro la Casa Cortijo del mismo nombre, pozo de agua viva, dos aljibes para recoger aguas pluviales y era para trillar, de cabida 7 ha 33 a 67 ca.- Tomo 710 folio 146 finca nº 19541.-

14°.- Casa Cortijo en esta ruinoso, nº 50, llamada de Lerma.- Tomo 642 folio 249 finca nº 19874.-

15°.- Tierra destinada a cereales y dada a colonos que pagan un rento anual de una peseta cincuenta céntimos a dos pesetas por taulla, trozo llamado Alacranes de Caiz, de cabida 24 ha 76 a y 74 ca.- Tomo 658 folio 145 finca nº 17542.-

16°.- Tierra con 451 olivos, destinada a cereales y alguna viña de colonos, trozo llamado Olivar de la Casa de Lerma, Derramador, La Fanega y Confrontación del Olivar, de cabida 8ha 53 a 80 ca.- Tomo 658 folio 37 volt. finca nº 21242.-

17°.- Tierra en proporción de riego con 67 olivos viejos y 122 novales, árboles frutales y destinada a cereales, trozo llamado de la Huerta de Pareja, de cabida 6 ha 30 a 96 ca.- Tomo 606 folio 191 volt. finca nº 19543.-

18°.- Tierra blanca, dada a colonos unas tres fanegas, trozo llamado Sabinar de Tobillo, de cabida 12 ha 40 a 21 ca.- Tomo 659 folio 122 volt. finca nº 14171.-

19°.- Un pajar y un corral contiguo, junto a la era de la Labor de Lerma.- Tomo 645 folio 143 volt. finca nº 14181.-

20°.- Un solar antes cuadras y corral descubierta, anejos a la Casa Cortijo llamada de Lerma, que todo mide una superficie de 108 m².- Tomo 564 folio 45 finca nº 18115.-

21°.- Tierras con unas 9000 vides viejas y 190 olivos novales, al sitio de las Casas de Lerma, trozo llamado hoy Viña de Pepón, antes bajo la era y el pajar, de cabida 4 ha 97 a y 85 ca.- Tomo 564 folio 70 finca nº 18123.-

TOTAL: 167 ha 95 a 42 ca

Miscelánea - Jumillana

Pedro Abarca López

En el pueblo de Jumilla (Murcia) con fecha..., reunido el Comité del Frente Popular, integrado por elementos de los partidos Socialista, Comunista, Juventudes Unificadas, Izquierda y Unión Republicana, Trabajadores de la Tierra, U.G.T. y C.N.T., acordaron la incautación de las fincas denominadas Aguas Puntillas, por estar abandonadas por sus propietarios y al objeto de que no sea interrumpida su explotación, nombrándose un Consejo de Administración, constituido en la siguiente forma:

Presidente: Francisco Jiménez Martínez

Secretario: Germán Jiménez Bernal

Tesorero: Sebastián Abarca Pérez

Vocal 1º: Amable Mateo Lozano

Vocal 2º: Timoteo Pérez López

Vocal 3º: Florencio Abellán Jiménez

Este Consejo tendrá personalidad jurídica bastante para todas las relaciones derivadas de la incautación y asumen la responsabilidad y custodia de todas las existencias y productos de las mismas.

Las características de las fincas incautadas son las siguientes:

Término Municipal: Jumilla (Murcia)

Propietario: Carmen Guillén - Mª Desamparados Molina Guillén

Superficie total: 24 horas

Superficie dedicada a cada cultivo: 600 Ptas.

Motivo de la incautación: Por abandono del dueño

Sin fecha y firmas

Veinte y cuatro horas de agua de la Fuente de las Puntillas. Inscritas libres de carga a nombre de Mª de los Desamparados Molina Guillén, en el tomo 418 folio 99 finca nº 13499.-

Miscelánea - Jumillana

Pedro Abarca López

En el pueblo de Jumilla (Murcia) con fecha..., reunido el Comité del Frente Popular, integrado por elementos de los partidos Socialista, Comunista, Juventudes Unificadas, Izquierda y Unión Republicana, Trabajadores de la Tierra, U.G.T. y C.N.T., acordaron la incautación de las fincas denominadas Agua Pozo Artesiano, por estar abandonadas por sus propietarios y al objeto de que no sea interrumpida su explotación, nombrándose un Consejo de Administración, constituido en la siguiente forma:

Presidente: Francisco Jiménez Martínez

Secretario: Germán Jiménez Bernal

Tesorero: Sebastián Abarca Pérez

Vocal 1º: Amable Mateo Lozano

Vocal 2º: Timoteo Pérez López

Vocal 3º: Florencio Abellán Jiménez

Este Consejo tendrá personalidad jurídica bastante para todas las relaciones derivadas de la incautación y asumen la responsabilidad y custodia de todas las existencias y productos de las mismas.

Las características de las fincas incautadas son las siguientes:

Término Municipal: Jumilla (Murcia)

Propietario: Carmen Guillén

Superficie total: ½ acción

Superficie dedicada a cada cultivo: 18 Ptas.

Motivo de la incautación: Por abandono del dueño

Sin fecha y firmas

Estas acciones no aparecen inscritas a nombre de ninguno de los hermanos Molina Guillén.

Miscelánea - Jumillana

Pedro Abarca López

En el pueblo de Jumilla (Murcia) con fecha..., reunido el Comité del Frente Popular, integrado por elementos de los partidos Socialista, Comunista, Juventudes Unificadas, Izquierda y Unión Republicana, Trabajadores de la Tierra, U.G.T. y C.N.T., acordaron la incautación de las fincas denominadas Agua de la Ñorica, por estar abandonadas por sus propietarios y al objeto de que no sea interrumpida su explotación, nombrándose un Consejo de Administración, constituido en la siguiente forma:

Presidente: Francisco Jiménez Martínez

Secretario: Germán Jiménez Bernal

Tesorero: Sebastián Abarca Pérez

Vocal 1º: Amable Mateo Lozano

Vocal 2º: Timoteo Pérez López

Vocal 3º: Florencio Abellán Jiménez

Este Consejo tendrá personalidad jurídica bastante para todas las relaciones derivadas de la incautación y asumen la responsabilidad y custodia de todas las existencias y productos de las mismas.

Las características de las fincas incautadas son las siguientes:

Término Municipal: Jumilla (Murcia)

Propietario: H^s Carmen Guillén Molina

Superficie total: 37 horas

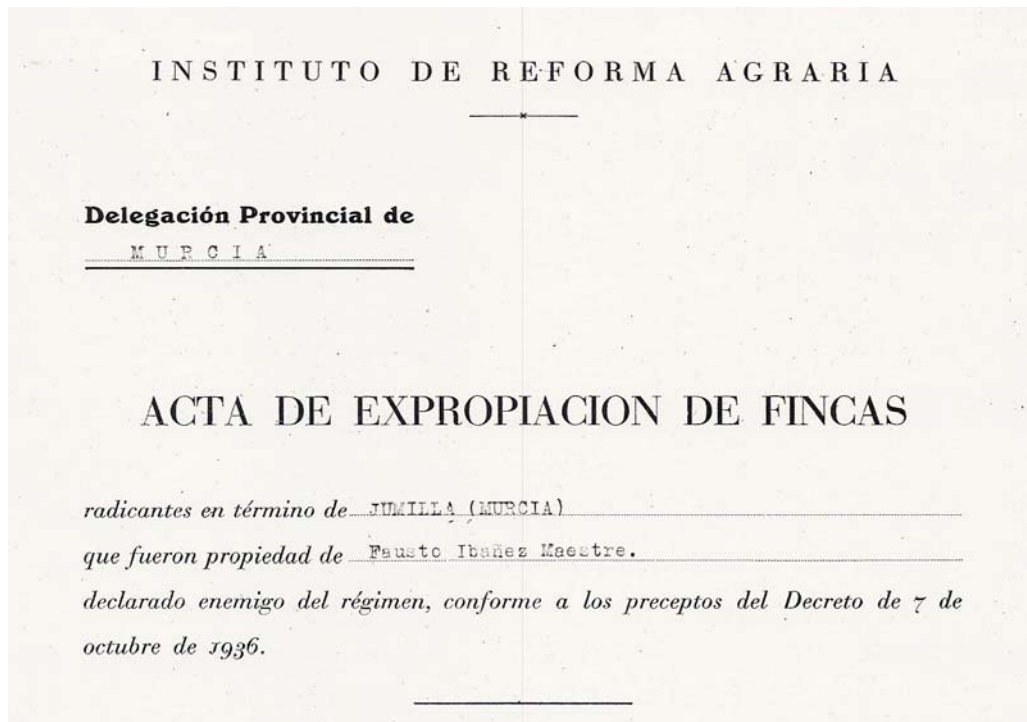
Superficie dedicada a cada cultivo: 925 Ptas.

Rendimiento calculado para cada cultivo: M^a Desamparados Molina 7 h., Juan Ant^o 13 h., M^a Carmen 2 h. y Ana María 21 h.

Motivo de la incautación: Por abandono del dueño

Cuarenta y tres horas de agua en cada tanda de doce días de la Fuente de la Ñorica. Inscritas libres de carga en la forma siguiente: 7 h. a nombre de M^a de los Desamparados Molina Guillén; 13 h. de su hermano Juan Ant^o; 2 h. al de su otra hermana María del Carmen y las 21 h. restantes al de su otra hermana Ana María.- Tomo 834 folio 30 finca n^o 28651.-

Sin fecha y firmas



En Jumilla a dos de Agosto de 1938

Constituido en la Casa Ayuntamiento, el Delegado Provincial de Reforma Agraria D^o Guillermo Lubian Corbea presentes, además, la representación del Frente Popular y de las organizaciones obreras, que a final se expresan, por dicho Delegado se dio lectura a la relación publicada en la "Gaceta de la República" del día 20 de Abril de 1938, en la cual figura el vecino de esta localidad Fausto Ibañez Maestre, calificado como enemigo del régimen, por los tramites del Art^o 2^o del Decreto, hoy ley, de 7 de Octubre de 1936, a los fines de Art^o 1^o de dicha disposición.

En virtud de lo expuesto y conforme al Art^o referido, el Delegado representando al Instituto de Reforma Agraria y en nombre del Estado, se posesiona en este acto de las citadas fincas que quedan EXPROPIADAS SIN INDEMNIZACIÓN, pasando a integrar el patrimonio de dicho Instituto, para su uso y disfrute por los compañeros en los términos previstos en el Art^o 4 del referido Decreto, continuando mientras tal destino se resuelve, en poder de la Sociedad Obrera Trabajadores de la Tierra, para su explotación Individual y Colectiva. Todo lo cual se hace constar por la presente acta que firman por triplicado Delegado los ciudadanos Juan Miguel Pérez Martínez, en representación del Frente Popular Juan Terol Terol, por la Agrupación Sindical Trabajadores de la Tierra.



Miscelánea - Jumillana

Pedro Abarca López

En el pueblo de Jumilla (Murcia) con fecha..., reunido el Comité del Frente Popular, integrado por elementos de los partidos Socialista, Comunista, Juventudes Unificadas, Izquierda y Unión Republicana, Trabajadores de la Tierra, U.G.T. y C.N.T., acordaron la incautación de las fincas denominadas "Umbría Cañada del Judío", por estar abandonadas por sus propietarios y al objeto de que no sea interrumpida su explotación, nombrándose un Consejo de Administración, constituido en la siguiente forma:

Presidente: Francisco Jiménez Martínez

Tesorero: Sebastián Abarca Pérez

Vocal 1º: Amable Mateo Lozano

Vocal 2º: Timoteo Pérez López

Vocal 3º: Florencio Abellán Jiménez

Este Consejo tendrá personalidad jurídica bastante para todas las relaciones derivadas de la incautación y asumen la responsabilidad y custodia de todas las existencias y productos de las mismas.

Las características de las fincas incautadas son las siguientes:

Término Municipal: Jumilla (Murcia)

Paraje y nombre de las fincas: Sierra Larga "Umbría Cañada del Judío"

Propietario: Amparo Bernal Santos

Superficie total: 256-13-57 ha

Superficie dedicada a cada cultivo: 256-13-57 ha tierra secano blanca con alguna viña y olivos propios y alguna viña de colonos.

Rendimiento calculado para cada cultivo: 750 Pts. de renta. Cereales 10125 Pts., uva 10500, aceiten 2250. Total 23625 Ptas.

Motivo de la incautación: Por abandono del dueño

Número de obreros que explotan la finca: 10 obreros al año

Sin fecha y firmas

Miscelánea - Jumillana

Pedro Abarca López

En el pueblo de Jumilla (Murcia) con fecha..., reunido el Comité del Frente Popular, integrado por elementos de los partidos Socialista, Comunista, Juventudes Unificadas, Izquierda y Unión Republicana, Trabajadores de la Tierra, U.G.T. y C.N.T., acordaron la incautación de las fincas denominadas "Agua de la Fuente Principal", por estar abandonadas por sus propietarios y al objeto de que no sea interrumpida su explotación, nombrándose un Consejo de Administración, constituido en la siguiente forma:

Presidente: Francisco Jiménez Martínez

Tesorero: Sebastián Abarca Pérez

Vocal 1º: Amable Mateo Lozano

Vocal 2º: Timoteo Pérez López

Vocal 3º: Florencio Abellán Jiménez

Este Consejo tendrá personalidad jurídica bastante para todas las relaciones derivadas de la incautación y asumen la responsabilidad y custodia de todas las existencias y productos de las mismas.

Las características de las fincas incautadas son las siguientes:

Término Municipal: Jumilla (Murcia)

Paraje y nombre de las fincas: "Agua de la Fuente Principal"

Propietario: Amparo Bernal Santos

Total: 8 horterías de agua en la expresada Fuente

Rendimiento calculado para cada cultivo: 26 Pesetas

Motivo de la incautación: Por abandono del dueño

Número de obreros que explotan la finca: 10 % para obreros

Sin fecha y firmas

Miscelánea - Jumillana

Pedro Abarca López

En el pueblo de Jumilla (Murcia) con fecha 30 Septiembre 1936, reunido el Comité del Frente Popular, integrado por elementos de los partidos Socialista, Comunista, Juventudes Unificadas, Izquierda y Unión Republicana, Trabajadores de la Tierra, U.G.T. y C.N.T., acordaron la incautación de las fincas denominadas "Casa Serrano", por estar abandonadas por sus propietarios y al objeto de que no sea interrumpida su explotación, nombrándose un Consejo de Administración, constituido en la siguiente forma:

Presidente: Francisco Jiménez Martínez

Secretario: Modesto Cutillas Carrión

Tesorero: Sebastián Abarca Pérez

Vocal 1º: Amable Mateo Lozano

Vocal 2º: Timoteo Pérez López

Vocal 3º: Florencio Abellán Jiménez

Este Consejo tendrá personalidad jurídica bastante para todas las relaciones derivadas de la incautación y asumen la responsabilidad y custodia de todas las existencias y productos de las mismas.

Las características de las fincas incautadas son las siguientes:

Término Municipal: Jumilla (Murcia)

Paraje y nombre de las fincas: Los Cerrillares "Casa Serrano"

Propietario: Eulalia Redondo Balboa

Superficie total: 104-01-99 ha

Superficie dedicada a cada cultivo: 16-92-20 ha cereal, 21-55-58 ha viña, 2-01-36 ha olivos, 9-33-95 ha monte, 54-18-90 ha viña colonos.

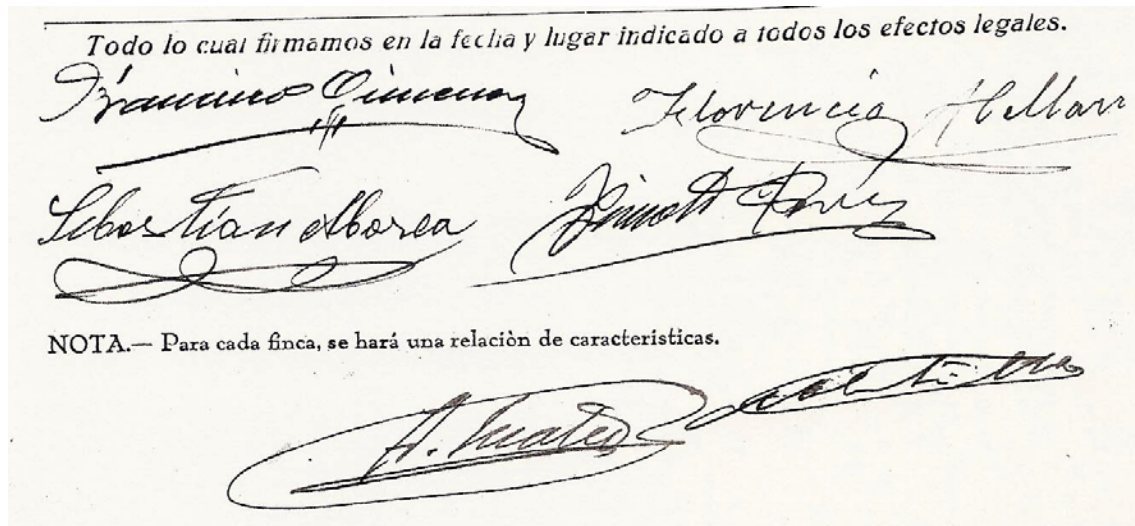
Rendimiento calculado para cada cultivo: 120 fanegas de cereal, 38000 Kgr. Uva, 30 arrobas de aceite, 80 quintales de esparto, 742.50 rento.

Motivo de la incautación: Por abandono del dueño. Hay labrador

Número de obreros que explotan la finca: tres obreros diarios

Miscelánea - Jumillana

Pedro Abarca López



FINCAS INSCRITAS A NOMBRE DE EULALIA REDONDO BALBOA

Labor denominada Casa de Serrano, en término de Jumilla y partido de Los Cerrillares, en una superficie de 106 hectáreas 86 áreas formada con los trozos siguientes:

- 1º.- 3 ha 86 a de tierra con 7854 vides.
- 2º.- 9 ha 32 a de monte.
- 3º.- 2 ha 30 a con 3544 vides y cinco olivos viejos.
- 4º.- 13 ha con 148 olivos nuevos y 304 viejos.
- 5º.- 5 ha 20 a con 9701 vides y 312 olivos.
- 6º.- 6 ha 30 a con 12427 vides.
- 7º.- 7 ha 68 a de tierra plantada de viña por colonos.
- 8º.- 1 ha 72 a con 2507 vides y 108 olivos.
- 9º.- 3 ha 32 a de tierra plantada de viña por colonos.
- 10º.- 8 ha 24 a de tierra blanca.
- 11º.- 5 ha 42 a de tierra blanca.
- 12º.- 11 ha 82 a de tierra plantada de viña por colonos.
- 13º.- 5 ha 9 a de tierra plantada de viña por colonos.
- 14º.- 1 ha 8 a de tierra con 1762 vides.
- 15º.- 1 ha 6 a con 1712 vides.

Miscelánea - Jumillana

Pedro Abarca López

16°.- 60 a con 913 vides.

17°.- 3 ha 38 a con viñas de colonos.

18°.- 2 ha 72 a con 4400 vides.

19°.- 6 ha 42 a con viña de colonos.

20°.- 4 ha 47 a con viña de colonos.

21°.- 4 ha de tierra con viña

No tiene cargas.

Tomo 793 folio 40 finca nº 25595

-----○-----

Miscelánea - Jumillana

Pedro Abarca López

En el pueblo de Jumilla (Murcia) con fecha 30 Septiembre 1936, reunido el Comité del Frente Popular, integrado por elementos de los partidos Socialista, Comunista, Juventudes Unificadas, Izquierda y Unión Republicana, Trabajadores de la Tierra, U.G.T. y C.N.T., acordaron la incautación de las fincas denominadas "Casa del Monovero", por estar abandonadas por sus propietarios y al objeto de que no sea interrumpida su explotación, nombrándose un Consejo de Administración, constituido en la siguiente forma:

Presidente: Francisco Jiménez Martínez

Secretario: Modesto Cutillas Carrión

Tesorero: Sebastián Abarca Pérez

Vocal 1º: Amable Mateo Lozano

Vocal 2º: Timoteo Pérez López

Vocal 3º: Florencio Abellán Jiménez

Este Consejo tendrá personalidad jurídica bastante para todas las relaciones derivadas de la incautación y asumen la responsabilidad y custodia de todas las existencias y productos de las mismas.

Las características de las fincas incautadas son las siguientes:

Término Municipal: Jumilla (Murcia)

Paraje y nombre de las fincas: La Alberquilla "Casa del Monovero"

Propietario: Nereo Albert Ochoa

Superficie total: 24-37-74 ha

Superficie dedicada a cada cultivo: 9-77-92 ha cereal, 13-81-82 ha viña, 0-53-00 ha olivos, 0-25-00 ha almendros

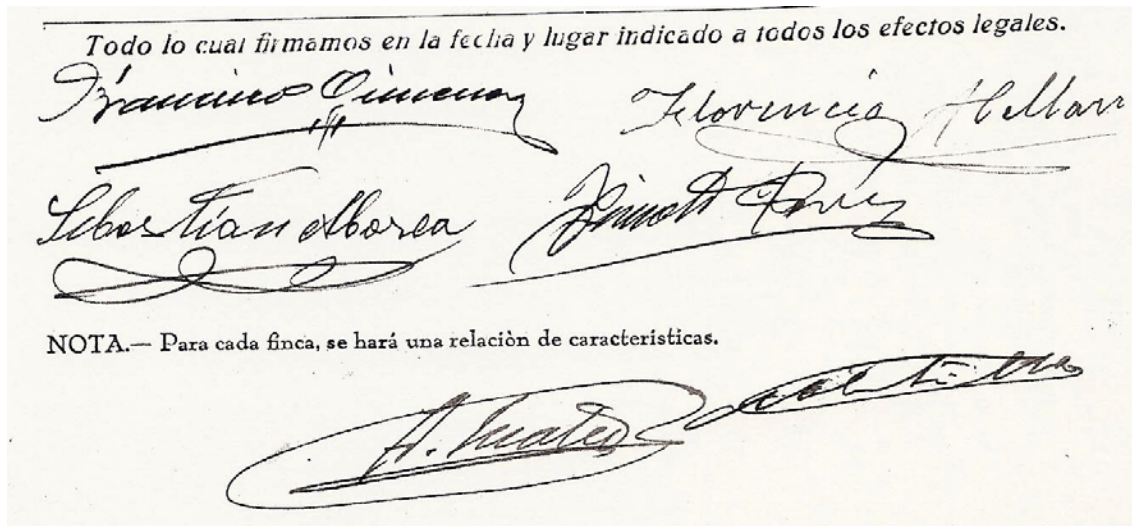
Rendimiento calculado para cada cultivo: 80 fanegas de cereal, 34000 Kgr. uva, 20 arrobas de aceite, 300 Kgr. almendra

Motivo de la incautación: Por abandono del dueño. Cultivada directamente

Número de obreros que explotan la finca: dos obreros diarios

Miscelánea - Jumillana

Pedro Abarca López



Centro Documental de la Memoria Histórica: Madrid 2049. Exp. nº 34.

Asunto: Actas incautación de fincas propiedad de Juan March Ordinas, Juan Antº Molina Guillén, Amparo Bernal Santos, Eulalia Redondo Balboa y Nereo Albert Ochoa en Jumilla.